

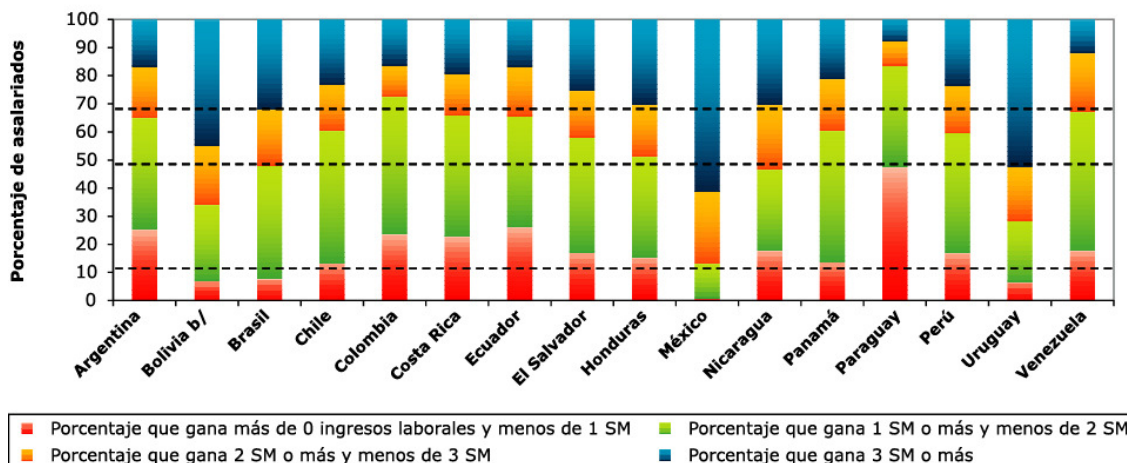
## LA COBERTURA DEL SALARIO MÍNIMO EN AMÉRICA LATINA

Una pregunta frecuente respecto al salario mínimo, además de su nivel de poder adquisitivo y la capacidad de compra de la canasta básica, es su cobertura. Esta depende, entre otros factores, del nivel que fija la política de salarios mínimos, de su relación con otros salarios relevantes del mercado laboral, así como de la capacidad administrativa de los gobiernos para lograr que las empresas cubiertas por la legislación acaten esta norma salarial.

En 2006, el último año con información disponible, en el área urbana de 16 países de América Latina, alrededor de 10 millones de asalariados (11.3% del total de asalariados en ese año), tuvieron ingresos laborales inferiores al salario mínimo por hora, un tercio de los cuales eran mujeres (Gráfico 8). Esta proporción fue mayor en Argentina (21.6%), Chile (13.2%), Colombia (20.6%), Costa Rica (21.0%), Ecuador (25.7%), El Salvador (17.2%), Honduras (15.3%), Nicaragua (17.8%), Panamá (13.7%), Paraguay (47.6%), Perú (17.2%) y la República Bolivariana de Venezuela (15.8%). Resalta el caso de Paraguay, con una alta proporción de trabajadores en esta situación, la cual requeriría evaluar las razones por las que se registra tan baja cobertura.

GRÁFICO 8

### AMÉRICA LATINA (16 PAÍSES): PORCENTAJE DE ASALARIADOS QUE GANA DISTINTOS MÚLTIPLOS DEL SALARIO MÍNIMO EN EL ÁREA URBANA, 2006 <sup>a/</sup> (porcentajes)



**Fuente:** Elaboración OIT con base en información oficial de los países.

**Nota:** Las líneas entrecortadas representan el promedio regional ponderado para las cuatro categorías a partir de información de los países seleccionados.

a/ Las estimaciones excluyen a los asalariados cuyos ingresos laborales igualaron a cero; también excluyen a los asalariados que no declararon ingresos laborales.

b/ Las estimaciones de Bolivia corresponden a 2005.

Los mayores porcentajes de asalariados según múltiplos del salario mínimo (SM) se registraron en dos tramos: los que ganaron 1 SM o más pero menos de 2 SM (37.4%), y los que recibieron 3 SM o más (31.6%). Un 19.6% percibió 2 SM o más y menos de 3 SM.

Resalta el caso de México, cuyo salario mínimo real en 2006 era 70% del registrado en 1990, proporción que se mantuvo durante los últimos 10 años (Cuadro 10-A, Anexo estadístico). Así, en 2006, el porcentaje de asalariados que ganaban 3 SM o más (53.1%) superaba ampliamente el porcentaje del promedio regional en esa categoría.

El análisis de los casos de México y Paraguay arroja lecciones importantes. Cuando el salario mínimo es bajo, también lo es el número de trabajadores desprotegidos dado que, a ese nivel, no afecta significativamente las decisiones de contratación y de despido de trabajadores no calificados. Sin embargo, cuando el salario mínimo se eleva aún en relación a la remuneración de trabajo no calificado, aumenta el grado de incumplimiento de esta norma salarial. En ambos casos, debería evaluarse las razones de esta evolución del salario mínimo real y, según los resultados que se obtengan, mejorar su grado de eficacia.

**Nota:**

Texto tomado de: OIT, Oficina Regional para América Latina y el Caribe. *Panorama Laboral 2007, América Latina y el Caribe*. Págs. 26-27.

Véase la página web: <http://www.oit.org.pe>